



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"
RESOLUCIÓN RECTORAL N° 151-2023-UNTELS-R
Villa El Salvador, 20 de setiembre de 2023.

VISTO:

El Proveído N° 775-2023-UNTELS-R, de fecha 11 de setiembre de 2023, mediante el cual la Rectora de la UNTELS, dispone: **RECTIFICAR** la Resolución Rectoral N° 105-2023-UNTELS-R, de fecha 24 de agosto de 2023, al existir un error material en los grados académicos de los responsables de los proyectos de investigación ganadores de la segunda convocatoria para proyectos de investigación 2023 con fondos concursables, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, conforme al artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, establece: *"El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la constitución la presente Ley y demás normativa aplicable (...)";*

Que, el artículo 60° de la Ley Universitaria N° 30220, establece que: *"El Rector es el personero y representante legal de la universidad. Tiene a su cargo y a dedicación exclusiva, la dirección, conducción y gestión del gobierno universitario en todos sus ámbitos, dentro de los límites de la presente Ley y del Estatuto"; dentro de sus atribuciones y ámbito funcional que señala el numeral 2 y 5 del artículo 62° de la referida Ley, dentro de sus atribuciones indica: "Dirigir la actividad, académica, de la universidad y su gestión administrativa, económica y financiera"; asimismo, establece: "Expedir las resoluciones de carácter previsional del personal docente y administrativo de la universidad";*

Que, mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, se aprobó el Texto Único Ordenado de la Ley 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General, que en su artículo 212, precisa:

"212.1 Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de su decisión.

212.2 La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda en el acto original".

Que, mediante Resolución N° 002-2023-CEU-UNTELS, de fecha 02 de mayo de 2023 y la Credencial emitida por el Comité Electoral Universitario de fecha 12 de mayo de 2023, se reconoce a la **Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui** como Rectora, **Dra. Marina Vilca Cáceres** - Vicerrectora Académica y **Dr. Angel Fernando Navarro Raymundo** - Vicerrector de Investigación de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 105-2023-UNTELS, de fecha 24 de agosto de 2023, aprobó los resultados de los ganadores de la segunda convocatoria para proyectos de Investigación con fondos concursables 2023 de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 146-2023-UNTELS-CU, de fecha 18 de setiembre de 2023, se dispone, encargar a la **Dra. Marina Vilca Cáceres** (Vicerrectora Académica), las funciones del despacho del Rectorado de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, durante el viaje en comisión de servicios de la **Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui**, programado al Distrito de Mamara, Departamento de Apurímac, autorizado por la Resolución Rectoral 091-2023-UNTELS-R, de fecha 17 de agosto de 2023, por el periodo comprendido del 19 al 22 de setiembre de 2023;

...///



**UNIVERSIDAD NACIONAL
TECNOLÓGICA DE LIMA SUR**

.../// Ref. RESOLUCIÓN RECTORAL N° 151-2023-UNTELS-R

Que, mediante Oficio N° 357-2023-UNTELS-VRI, de fecha 08 de setiembre de 2023, el Vicerrector de Investigación, solicita a la Rectora de la UNTELS, la rectificación de la Resolución Rectoral N° 105-2023-UNTELS, de fecha 24 de agosto de 2023, al existir un error material en la información remitida por el Vicerrectorado de Investigación en los grados académicos de los ganadores de la segunda convocatoria para proyectos de investigación con fondos concursables 2023;

Que, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09 de julio de 2014, la Resolución N° 002-2023-CEU-UNTELS, de fecha 12 de mayo de 2023, y el Estatuto a la Rectora de la UNTELS;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RECTIFICAR la Resolución Rectoral N° 105-2023-UNTELS, de fecha 24 de agosto de 2023, al existir un error material en los grados académicos de los responsables de los proyectos de investigación ganadores de la segunda convocatoria para proyectos de investigación 2023 con fondos concursables, según el detalle descrito:

LISTADO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN GANADORES DE LA SEGUNDA CONVOCATORIA PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN 2023 CON FONDOS CONCURSABLES								
Item	Título de Proyecto	Investigador Principal	Coinvestigador	Estudiante	Estudiante/graduado	Modalidad del Proyecto de Investigación (S./.)	Presupuesto aprobado (S/)	Línea de Investigación
1	Impacto de los organismos vivos modificados (OVM) en la biodiversidad de semillas y granos de maíz y soya compradas en los mercados de Lima Sur	MSc. Obert Marín Sánchez	Jacinto Joaquín Vertiz Osores, Jorge Augusto Sánchez Ayte	Tiffany Aylyn Tinoco Calizaya, Jeremy Joaquín Munive Sanchez	Kassandra Milena Troncos Huamán	Con Financiamiento	70600,00	Nivel de contaminación ambiental
2	Tareas cognitivas en estudiantes con anemia y exploración de respuesta cognitivas en electroencefalograma	Dr. Carlos Andrés Mugruza Vassallo.	Ricardo John. Palomares Orihuela, Jinmi Gregory Lezama Calvo	Gustavo Arturo Neciosup Carazas, Juan de Dios Gabriel Rojas Jara	—	Con Financiamiento	76100,00	Procesamiento digital de señales e imágenes
3	Desarrollo de un sistema inteligente para el desplazamiento seguro de personas con discapacidad visual en la universidad nacional tecnológica de lima sur	Dr. Ricardo J. Palomares Orihuela	—	Jonathan Ricardo Castro Veliz, Víctor Alejandro Díaz Carrasco	—	Con Financiamiento	15500,00	Robótica, Biomédica y Automatización

...///



LISTADO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN GANADORES DE LA SEGUNDA CONVOCATORIA PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN 2023 CON FONDOS CONCURSABLES								
4	Evaluación de la efectividad del carbón activado elaborado a partir de residuos de la caña de azúcar (s. Officinatum l.) Para la remoción del cloro libre residual presente en el agua para consumo humano en hogares en villa el salvador	Mg. Javier Herrera Espinoza	Jacinto Joaquín Vértiz Osore, Maglio Ruiz Vergaray, Alex Segundino Armas Blancas	Winnie Rosa Islachin Aquire	—	Con Financiamiento	44757,94	Nivel de contaminación ambiental
5	Construcción de un prototipo generador de aire limpio con dispositivos IOT, para monitorear la calidad del aire en diferentes puntos de villa el salvador	Dr. Igor Jovino Aguilar Alonso	Juan Carlos Reátegui Morales, Jinmi Gregory Lezama Calvo, Odón Román Sánchez Ccoyllo	Pablo Avelino Damiano Fernandez, Kevin Andre Enrique Taipe	—	Con Financiamiento	75957,00	Modelación y Desarrollo de software y sistemas de información
6	Sistema móvil para la identificación de plaga en la hoja de lúcuma basado en inteligencia artificial en el sembrío del distrito de villa el salvador	Mg. Raúl Eduardo Huarote Zegarra	—	—	—	Con Financiamiento	76400,00	Inteligencia Artificial y Sistemas Inteligentes

...///



.../// Ref. RESOLUCIÓN RECTORAL N° 151-2023-UNTELS-R

LISTADO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN GANADORES DE LA SEGUNDA CONVOCATORIA PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN 2023 CON FONDOS CONCURSABLES								
7	Sistema electrónico de adquisición de señales eléctricas en instalaciones domésticas e industriales para el análisis y detección de anomalías basado en machine learning sobre dispositivos embebidos	Dr. Jinmi Gregory Lezama Calvo	—	Andy Roger Sayhua Becerra, Hamphol Aldahir Romero Echeagaray	—	Con Financiamiento	22685,10	Sistemas Eléctricos y Electrónicos

ARTÍCULO SEGUNDO. – HACER DE CONOCIMIENTO, copia de la presente resolución a los responsables de los proyectos de investigación ganadores de la segunda convocatoria para proyectos de investigación 2023 con fondos concursables.

ARTÍCULO TERCERO. – PUBLICAR la presente resolución en el Portal de Transparencia Estándar de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución al Vicerrector de Investigación de la UNTELS.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese:




Dra. MARINA VILCA CÁCERES
Rectora (e) de la UNTELS




Mg. Abg. MARLY KARINA URIBE ALLAUCA
Secretaría General de la UNTELS

